



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8004

31/03/2020

19257

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno ha evaluado la información técnica de todos los test rápidos adquiridos para verificar el marcado CE que autoriza su venta y distribución en Europa.

Además, extremando las precauciones y el rigor, todos los productos adquiridos son sometidos a estudios de fiabilidad clínica.

Como un elemento de seguridad adicional y, a pesar de no ser un requerimiento legal, se realiza un estudio de fiabilidad, utilizando como comparador la PCR.

Respecto de los test por los que pregunta, tras los estudios de fiabilidad que realizó el ISCIII, se optó por la devolución, por lo que no fueron utilizados.

El fabricante ofreció un segundo modelo de test, esta vez de fluorescencia, y en los análisis del Instituto de Salud Carlos III tampoco ofreció la sensibilidad requerida por lo que el Ministerio de Sanidad inició un expediente de reintegro.

Se presentó un requerimiento a la empresa para la devolución de los bienes entregados y la solicitud de devolución del importe satisfecho. El reintegro ya fue realizado.

En la web el Ministerio de Sanidad pueden consultarse todos los protocolos, recomendaciones e información de interés público sobre el COVID-19, documentos que están en permanente revisión y que Su Señoría puede consultar en el siguiente enlace:

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm



Por último, cabe apuntar que el Ministro de Sanidad da cuenta semanalmente sobre todas las medidas y actuaciones desarrolladas en relación al COVID-19 en sus comparecencias ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, que pueden consultarse en los Diarios de Sesiones del mismo.

Madrid, 18 de mayo de 2020

